



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6585

DECRETO N° **2485** / 2023

ARICA, 7 de Marzo de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ARANEDA URIBE ALEX MAURICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6585</b>		
Actividad Económica	ELABORACION DE SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES, JUGOS NATURALES, ENSALAAS DE FRUTAS Y VERDURAS GALLETAS HUEVO COCIDO TE Y CAFE		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGhme R. 551 BOCK.11 DPT-53		
Nombre del Contribuyente	ARANEDA URIBE ALEX MAURICIO		
Rut	14384459-5		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	07/03/2023	Otorgación N°	8-6585 Fecha 07/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Orden del Alcalde"

MEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MFG/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL